

DECISIÓN (UE) 2015/2330 DEL BANCO CENTRAL EUROPEO**de 4 de diciembre de 2015****por la que se modifica la Decisión BCE/2014/53 sobre la aprobación del volumen de emisión de moneda metálica en 2015 (BCE/2015/41)**

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en particular el artículo 128, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Banco Central Europeo (BCE) tiene desde el 1 de enero de 1999 el derecho exclusivo de aprobar el volumen de emisión de monedas por los Estados miembros cuya moneda es el euro.
- (2) De acuerdo con las previsiones que sobre la demanda de monedas en euros en 2015 le enviaron los Estados miembros cuya moneda es el euro, el BCE aprobó el volumen total de monedas en euros destinadas a la circulación y de monedas de colección en euros no destinadas a la circulación en 2015 por medio de la Decisión BCE/2014/53 ⁽¹⁾.
- (3) El 1 de octubre de 2015 el Ministerio de Hacienda de Grecia solicitó incrementar de 13,3 millones a 52,7 millones EUR el volumen de emisión de monedas en euros por Grecia en 2015 a fin de responder a un aumento inesperado de la demanda de monedas.
- (4) El BCE aprueba la solicitud mencionada de aumentar el volumen de emisión de monedas en euros destinadas a la circulación por Grecia en 2015.
- (5) El 2 de octubre de 2015 el Ministerio de Hacienda de Bélgica solicitó incrementar de 0,8 millones a 65,8 millones EUR el volumen de emisión de monedas en euros por Bélgica en 2015 a fin de responder a un aumento inesperado de la demanda de monedas.
- (6) El BCE aprueba la solicitud mencionada de aumentar el volumen de emisión de monedas en euros destinadas a la circulación por Bélgica en 2015.
- (7) Consecuentemente, debe modificarse la Decisión BCE/2014/53.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1***Modificación**

El cuadro del artículo 1 de la Decisión BCE/2014/53 se sustituye por el siguiente:

	<i>«(millones EUR)»</i>
	Emisión de monedas destinadas a la circulación y emisión de monedas de colección (no destinadas a la circulación) en 2015
Bélgica	65,8
Alemania	529,0
Estonia	10,3
Irlanda	39,0
Grecia	52,7
España	301,4
Francia	230,0

⁽¹⁾ Decisión BCE/2014/53, de 11 de diciembre de 2014, sobre la aprobación del volumen de emisión de moneda metálica en 2015 (DO L 365 de 19.12.2014, p. 163).

(millones EUR)

	Emisión de monedas destinadas a la circulación y emisión de monedas de colección (no destinadas a la circulación) en 2015
Italia	41,5
Chipre	10,0
Lituania	120,7
Luxemburgo	45,0
Malta	8,7
Países Bajos	52,5
Letonia	30,6
Austria	248,0
Portugal	30,0
Eslovenia	13,0
Eslovaquia	13,4
Finlandia	60,0»

*Artículo 2***Entrada en vigor**

La presente Decisión entrará en vigor el día de su notificación a los destinatarios.

*Artículo 3***Destinatarios**

La presente Decisión se dirige a los Estados miembros cuya moneda es el euro.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 4 de diciembre de 2015.

El Presidente del BCE
Mario DRAGHI